

PROGRAMA AÚNA, DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA Y AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE APRENDIZAJE

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ofrecer la posibilidad de acelerar aprendizajes para el alumnado con dificultades, con retraso curricular o más desaventajado socioculturalmente.
- Favorecer la participación educativa de la comunidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

JUSTIFICACIÓN

- Dar continuidad al programa de acompañamiento escolar que se ha venido dando dentro del Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA).
- Favorecer la realización de actuaciones educativas de éxito. El proyecto “Includ-ed” estuvo financiado dentro del sexto Programa marco de Investigación de la Unión Europea. Fue desarrollado entre los años 2006 y 2011 y liderado por parte de España por el Centro especial de investigación en teorías y prácticas superadoras de desigualdades- CREA de la Universidad de Barcelona. Las actuaciones educativas de éxito fueron la contribución fundamental de dicho proyecto. Entre estas actuaciones se incluye la participación educativa de la comunidad, bien a través de grupos interactivos o de otras acciones.
- Marco legislativo:
 - o UE: el Consejo de la Unión Europea, en sus Conclusiones de 11 de mayo de 2010 sobre la dimensión social de la educación y la formación (publicadas en el “Diario Oficial de la Unión Europea” de 26 de mayo de 2010, 2010/C 135/02), invita a los Estados Miembros a hacer que los centros escolares sean más responsables frente a la sociedad en general, fortalecer las asociaciones entre las escuelas y los padres, las empresas y las comunidades locales, e integrar más las actividades formales y no formales.
 - o LOE/LOMCE: la flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado; la autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares y la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
 - o Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de Intervención Educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. El artículo cuarto incluye el desarrollo de actividades extraescolares adecuadas a las características y necesidades de este alumnado y cita el impulsar iniciativas y experiencias de innovación así como favorecer la participación de las familias y otros elementos de la comunidad educativa en el desarrollo de diferentes programas.
 - o Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su artículo 50 indica que los miembros de la comunidad educativa y los miembros de las entidades sin ánimo de lucro debidamente constituidas, podrán participar, en calidad e voluntarios, en las actividades de los centros docentes.

IDEAS CLAVE

- Dos cursos de duración: 2014-2015 y 2015-2016.
- Centros públicos: Cofinanciado al 50% por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo.

Para que el programa sea cofinanciable con FSE es preciso:

- o Que cumpla con las condiciones de elegibilidad y subvencionabilidad del Programa Operativo FSE.
- o Que se diseñe teniendo en cuenta los últimos informes de las auditorías de control de FSE, que exigen una especial diligencia en la selección de los modos de gestión de las operaciones cofinanciadas con el fin de garantizar un escrupuloso respeto a las prescripciones relativas al control de operaciones y las de seguimiento de la pista de auditoría.

Características del nuevo complemento: **(CC OO hemos pedido que no se reduzcan las cantidades ni los meses, y que en el texto figuren los € que se pagarán)**

- o El complemento sólo se abonará al profesor responsable de las actuaciones de refuerzo y acompañamiento en el aprendizaje.
 - o Desaparece el complemento del coordinador, por analogía con otros programas en los que las funciones de coordinación no conllevan el abono de ningún complemento.
 - o Sólo se abonará los meses que efectivamente se realice el programa (de noviembre a junio).
 - o El complemento será fijo mensual, aunque haya meses en los que se trabajen menos semanas debido al calendario escolar.
- Los centros interesados en participar deberán presentar un proyecto para el desarrollo del programa Aúna, durante los cursos 2014-2015 y 2015-2016, conforme al modelo que se anexe a la convocatoria.
 - El programa Aúna incluye dos tipos de actividades:
 - a) Actividades de participación educativa de la comunidad.
 - b) Actividades de refuerzo y acompañamiento en el aprendizaje.

a) ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD:

- La participación educativa de la comunidad **en horario lectivo** podrá realizarse, entre otras, a través de estas actividades: *(CC OO hemos pedido que se trasladen los apartados a) y b) al apartado “fuera del horario lectivo”, pero no lo han aceptado.*

a) **Grupos interactivos**: Son una forma de organización del aula a través de pequeños grupos de alumnado con niveles heterogéneos de aprendizaje. Todo el alumnado del aula participa en los grupos interactivos. Cada grupo realiza una tarea concreta ayudado por una persona adulta voluntaria (familiares, estudiantes de centros de etapas superiores, de la universidad, personas jubiladas,...). Hay tantas tareas como grupos organizados en el aula. El alumnado del grupo trabaja sobre lo mismo. El tiempo dedicado a cada tarea es de 15 a 20 minutos; una vez acabado ese tiempo se pasa a la siguiente tarea. El aprendizaje depende del conjunto de sus interacciones. Profesorado y voluntariado mantienen unas altas expectativas hacia el alumnado. Todos aprenden porque ayudar al otro implica un ejercicio de metacognición que contribuye a consolidar los conocimientos, hasta el punto de ser capaz de explicarlos a otras personas. El rol del docente es fundamental ya que

tiene que preparar las tareas y dinamizar el trabajo de cada grupo y de cada voluntario. Esta organización deberá realizarse, como mínimo, durante una sesión semanal del área en la que se utilice.

b) Tertulias literarias dialógicas: Lecturas de textos clásicos. Los fragmentos correspondientes a cada sesión son leídos previamente por el alumnado. A estas tertulias puede invitarse a algunos adultos. Una vez en el espacio de tertulia cada persona expone el párrafo que le ha llamado la atención y se comparte con el resto el sentido de ese párrafo y qué le ha hecho reflexionar. Posteriormente se abre un turno de palabras donde el resto de participantes dicen sus opiniones respecto a ese fragmento y se elaboran interpretaciones pudiendo construirse un nuevo sentido. Hay un rol de moderador que tiene la función de favorecer la participación igualitaria.

c) Formación de familiares: Tertulias dialógicas (literarias o pedagógicas), Escuela de familias implicando a distintos sectores según la temática, etc.

- La participación educativa de la comunidad **fuera del horario lectivo** podrá realizarse, entre otras, a través de estas actividades:

a) Bibliotecas tutorizadas por adultos (profesorado voluntario o voluntariado): Se les puede dar diverso contenido: de ayuda al alumnado que lo desee para la realización de deberes, estudio y resolución de dudas, talleres de poesía, matemática creativa, refuerzo de la lengua de acogida, familiares que pueden ayudar reforzando la lengua extranjera que en el centro se da, etc.

b) Formación de familiares: Tertulias dialógicas (literarias o pedagógicas), Escuela de familias implicando a distintos sectores según la temática, etc.

c) Formación dialógica del profesorado: Tertulias pedagógicas dialógicas, siguiendo el mismo formato que las literarias pero de temática educativa y en actuaciones educativas de éxito. Se pueden implicar no sólo profesorado del centro sino otros profesionales del mundo educativo.

d) Grupos de apoyo mutuo: Comisiones mixtas en las que familias y comunidad colaboran con el profesorado y se encargan de realizar, coordinar, supervisar y evaluar de manera constante algún aspecto o actividad concreta.

b) ACTIVIDADES DE REFUERZO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL APRENDIZAJE:

- Profesorado del centro, fuera del horario lectivo de los alumnos y fuera de la jornada laboral de los profesores implicados.
- Grupos formados por un mínimo de ocho y un máximo de doce alumnos.
- Los alumnos deberán estar cursando 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de educación primaria o uno de los dos ciclos de educación secundaria obligatoria, según el caso.
- La incorporación del alumnado propuesto deberá ir acompañada de un escrito de aceptación y compromiso expreso por parte de la familia de que el alumno asistirá regularmente. Del mismo modo, los centros informarán regularmente a las familias en relación a la evolución de sus hijos en esta actuación.
- Cada grupo de alumnos recibirá cuatro horas semanales de refuerzo y acompañamiento en el aprendizaje.
- Los docentes que impartan esta actuación destinarán a esta finalidad cinco horas semanales fuera de su jornada de trabajo como docente, cuatro para atender a su grupo y una para tareas de coordinación y preparación de materiales.